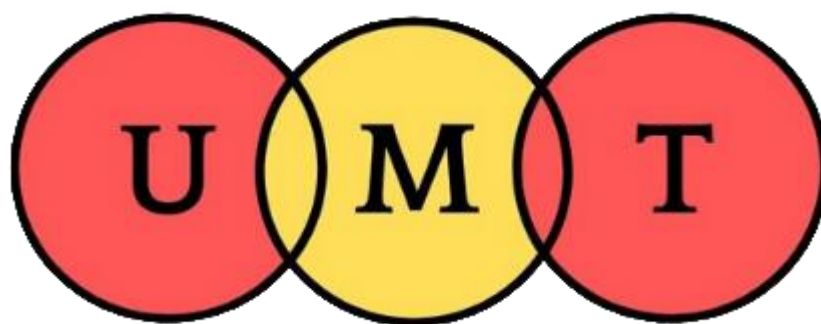


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2023
PROPUESTA 09

Propuesta 09-2023 sobre ceses voluntarios al cumplir 18 años de Servicios efectivos en las FAS.



U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 08-2023 sobre ceses voluntarios al cumplir 18 años de Servicios efectivos en las FAS.

REFERENCIAS

- Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, artículo 16 formación y promoción profesional.
- RD. 474/87, de 3 de abril, por el que se extiende la protección por desempleo al personal de las Escalas de Complemento y Reserva Naval y Clases de Tropa y Marinería Profesionales.

INTRODUCCION

Propuesta que esta asociación ya formulo, pero que no paso los filtros de la Comisión Preparatoria del COPERFAS.

En conformidad con la actual Ley de Tropa y Marinería 8/2006 en el que el personal de Tropa y Marinería cesa su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas al cumplir los 45 años de edad y tener 18 años de servicio como mínimo, para poder optar a la asignación por disponibilidad que le corresponde por ser Reservista de Especial Disponibilidad.

CONSIDERACIONES

En la Unión de Militares de Tropa, consideramos que esta medida supone una clara discriminación al personal de la Escala de Tropa y Marinería, de cara a poder acceder con garantías al mercado laboral fuera de las Fuerzas Armadas, cuando es cesado al cumplir los 45 años de edad. Teniendo en cuenta que un ciudadano/a que opte por servir en las FAS y que en el momento de su alistamiento tenga una edad comprendida entre el intervalo de los 18 y 21 años, para poder tener los requisitos que marca la Ley 8/2006 y en el caso de no haber promocionado internamente, para convertirse en RED y poder así recibir la asignación correspondiente, debería estar 24 años de servicios, y aquel/la que accediera a la carrera militar como Soldado/Marinero a los 18 años alcanzar los 27 años de servicio.

Un mercado laboral cada vez más complicado y competitivo para el personal civil, el militare de tropa y marinería se ve en clara desventaja a la hora de la reincorporación, debido sobre todo a la edad tan elevada a la que se tendría que enfrentar a dicho mercado laboral, y sobre todo al



Propuesta 08-2023 sobre ceses voluntarios al cumplir 18 años de Servicios efectivos en las FAS.

desgaste producido por la profesión militar que durante los más de 20 a 27 años de servicio que hemos mencionado antes, junto a la especial formación recibida con muy difícil encaje en dicho mercado laboral, hacen que la reinserción del militar en dicho mercado sea muy muy difícil y traumática para el profesional que ha dado los mejores años de su vida a las FAS.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta,

PROPUESTA

Se propone que el personal que así lo desee perteneciente a la Escala de Tropa y Marinería, pueda cesar voluntariamente sus servicios en las Fuerzas Armadas al cumplir los 18 años de servicio, con independencia de la edad que tenga el militar, con los mismos derechos a recibir la paga no contributiva de Reservista Especial Disponibilidad, en las mismas condiciones que se perciben en la situación actual.

Esta medida incrementaría las posibilidades de acceder al mercado laboral al militar al cesar sus servicios con las Fuerzas Armadas y produciría una renovación de las plantillas actuales de los ejércitos.

En Ciudad Real, a 2 de febrero de 2023

[ORIGINAL FIRMADO]

En Nombre y Representación de JD., Don Francisco Bellón Clavijo